

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN” Y POR LA OTRA PARTE [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTATARIO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

---

## **DECLARACIONES**

---

### **I. Declara LA COMISIÓN:**

- I.1.** Que es un organismo autónomo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- I.2.** Que con fecha 27 de diciembre de 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado la Ley número 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que en su artículo 6º señala que el Presidente es el Representante Legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la fracción V lo faculta para nombrar, remover o destituir, discrecionalmente al personal que presta sus servicios en La Comisión.
- I.3.** Que acredita tener facultades para suscribir el presente, mediante Gaceta Oficial número [REDACTED] de fecha [REDACTED], que contiene el Decreto número [REDACTED] por medio del cual se designa como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz al suscrito.
- I.4.** Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto No. 21, Zona Centro, C.P. 91000 de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con R.F.C. CED920927NMA.
- I.5.** Que la celebración del presente contrato se justifica plenamente, en virtud de que en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz no existe personal que pueda satisfacer las necesidades objeto del mismo.

### **II. EL PRESTATARIO, declara:**

- II.1.** Bajo protesta de decir verdad manifiesta ser de nombre [REDACTED], como acredita con los documentos consistentes en el acta de nacimiento número [REDACTED], libro [REDACTED], expedida por la Oficialía del Registro Civil de [REDACTED], mexicano, de [REDACTED] años de edad, copia de la credencial de elector con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], que cuenta con Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) número [REDACTED].
- II.2.** Que señala como su domicilio particular el ubicado en [REDACTED] en la ciudad de [REDACTED], Veracruz, que el mismo subsistirá hasta que se notifique por escrito cualquier cambio a LA COMISIÓN para lo cual anexa copia del comprobante de su domicilio.
- II.3.** Que no cuenta con antecedentes penales, ni haber sido inhabilitado para prestar sus servicios como Servidor Público, como lo prueba con la constancia de no inhabilitación.

**II.4.** Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato y que dispone de los conocimientos y experiencia para ello.

**II.5.** Expresa EL PRESTATARIO bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en pleno goce de sus facultades físicas y mentales.

**II.6.** El pago de sus ingresos será por Honorarios; se hará en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del IVA

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad en otorgar las siguientes:

---

## CLAUSTRAS

---

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**

EL PRESTATARIO se obliga a realizar los servicios requeridos por LA COMISIÓN consistentes en:

### **SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

LA COMISIÓN pagará al **PRESTATARIO** por los servicios prestados como Honorarios, la cantidad de \$:..... más el Impuesto al Valor Agregado, LA COMISION procederá a la retención del Impuesto Sobre la Renta, en términos de lo previsto por el último Párrafo del Artículo 106.

### **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir del ....., con vigencia hasta el .....

### **CUARTA. FORMA DE PAGO**

LA COMISIÓN se obliga a pagar a EL PRESTATARIO el importe señalado en la cláusula segunda, en mensualidades vencidas, y el importe neto se pagara mediante cheque y/o transferencia electrónica en las Instalaciones de LA COMISION; por su parte, EL PRESTATARIO deberá entregar en forma impresa el comprobante fiscal correspondiente y enviar el archivo .xml y comprobante fiscal en formato pdf al correo electrónico [rechum\\_adm@cedhveracruz.org.mx](mailto:rechum_adm@cedhveracruz.org.mx)

### **QUINTA. SUPERVISIÓN**

LA COMISIÓN, a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el estricto cumplimiento de este contrato, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe EL PRESTATARIO.

### **SEXTA. RESPONSABILIDADES DE EL PRESTATARIO**

EL PRESTATARIO será el único responsable de la ejecución de las actividades cuando no se ajuste a lo establecido en este contrato y/o a los acuerdos de LA COMISIÓN.

### **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL PRESTATARIO**

En la prestación de sus servicios EL PRESTATARIO se obliga a:

a) Realizar con eficiencia y oportunidad las actividades profesionales que se le requieran, la prestación de los servicios deberá llevarse a cabo dependiendo de las actividades del área.

b) No divulgar o dar a conocer los datos y documentos que LA COMISIÓN le proporcione para las actividades que desarrolla, ni dar informes a personas distintas señaladas por LA COMISIÓN.

c) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a LA COMISIÓN y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo, en la prestación de los servicios que se obliga a realizar.

#### **OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

LA COMISIÓN podrá rescindir el contrato en cualquier momento sin responsabilidad para ésta, por incumplimiento de las obligaciones de EL PRESTATARIO.

#### **NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

LA COMISIÓN en cualquier momento, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad, aunque no medie resolución alguna, dando aviso por escrito a EL PRESTATARIO con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

Asimismo EL PRESTATARIO, podrá darlo por terminado de manera anticipada, previo aviso a LA COMISIÓN efectuando en un lapso idéntico al señalado en el párrafo precedente, ésta última determinará lo conducente respecto a consentir en la terminación o deducir las acciones legales que le correspondan.

#### **DÉCIMA. NATURALEZA CIVIL DEL CONTRATO**

LA COMISIÓN solo adquiere y reconoce las obligaciones derivadas de la legislación aplicable al presente contrato de naturaleza civil, las cuales acepta expresamente EL PRESTATARIO, por lo que no será considerado trabajador.

#### **DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

EL PRESTATARIO no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiera parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor, según corresponda, estén debidamente acreditados.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN**

En el caso de que el cumplimiento o interpretación de este contrato de origen a controversia judicial, las partes convienen expresamente a someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales civiles de la ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

#### **DÉCIMA TERCERA**

Las partes convienen en que para los efectos y cumplimiento del presente contrato en lo conducente, son aplicables los artículos 2539 al 2548 del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz, así mismo, que en su

celebración no hubo error, lesión o dolo y que no existen vicios del consentimiento por lo que las partes renuncian en forma expresa a impugnar su nulidad por alguno de estos conceptos.

El presente contrato consta de cuatro fojas útiles, que se firman por duplicado por los que intervienen, el [REDACTED], en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México.

**POR LA COMISIÓN**

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
EL PRESTATARIO

El presente contrato será publicado en el portal de transparencia de LA COMISIÓN, por lo que, considerando que contiene datos personales, los cuales en términos del artículo 17 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz constituyen información confidencial misma que solo puede ser divulgada con el consentimiento expreso de su titular, se pone a consideración de EL PRESTATARIO para el caso de tener pronunciamiento alguno al respecto y LA COMISIÓN determine omitir la publicación de dichos datos personales.

Pública

Confidencial